

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez paso proceso ordinario laboral de primera instancia.

Informando que tenía audiencia programada para el 29 de febrero de 2024 a las 09:00 a.m.; sin embargo, el vocero judicial de la llamada en garantía EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia, debido a que con anterioridad se había programado una audiencia por parte del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, Tolima. De igual forma, la apoderada judicial de la parte demandante coadyuva dicha solicitud, pues también cuenta con otra diligencia programada con anterioridad ante el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.

La Dorada, Caldas, 16 de febrero de 2024.

Camilo Andrés Ospina Parra

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral de primera instancia
Demandante: Danilo Andrés Cruz Pino y otros.
Demandados: Municipio de La Dorada, Caldas
Liza Marieth Liñán Fuentes, Fabián
Leonardo Torrado Álvarez y Camilo Ernesto
Jacome Navarro (que conforman la Unión
Temporal Parque La Dorada)
Llamadas en garantía (Mpio): Seguros Generales
Suramericana S.A.
La Equidad Seguros Generales O.C.

Radicado: 17380-31-12-001-2021-00149-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMAR la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 a.m.

La mencionada audiencia se llevará a cabo de manera **virtual**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8dd5bce06580eef1fa06cb63573ccbe3fef9318ff93a967eb16bfb924f22c3ce

Documento generado en 16/02/2024 08:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>